

GILBERTO NOVOA MONTALVO,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,
ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCION N° ADM-84238 DE 4 DE OCTUBRE
DE 1984 DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTA,

CONSIDERANDO:

QUE el 18 de julio de 1984 se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Quito la escritura pública de reforma de estatutos de "HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A.";

QUE los señores Fuad Alberto Dassun y economista Guillermo Dahik Muga, con el patrocinio del doctor Julio Vela Suárez, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando N° DJ-CA-84-363 de 11 de octubre de 1984 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía "HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A." constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 21 de mayo de 1965, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.



"HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A."

- dos -

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 11 OCT 1984

[Firma]
Econ. Gilberto Novoa Montalvo,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO

[Firma]
DJ-CA
MLB
11-X-84

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el No. 123 del Registro Industrial, tomo 16.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a diez y ocho de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.- EL REGISTRADOR.-

[Firma]
Dr. Gustavo García
REGISTRADOR

